

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CÓDIGO: PC03-S02

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:
 - 5.1 Actualización y publicación de los criterios de evaluación
 - 5.2 Revisión de las calificaciones
 - 5.3 Reclamaciones de alumnos ante el órgano competente
 - 5.4 Verificación de criterios de evaluación.
 - 5.5 Evaluación en caso de copia o plagio por parte de los alumnos
- 5.4 Medidas de análisis, revisión y mejora continua
6. GRUPOS DE INTERÉS: PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
7. DOCUMENTACIÓN GENERADA: EVIDENCIAS
 8. FLUJOGRAMA DEL PROCESO
 9. INDICADORES

N		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
	2017	borrador documento	d de Filología
	2017	borrador revisado	ctorado de Calidad
	2017	co	ctorado de Calidad
	2018	n primer borrador Facultad de Filología	ctorado de Calidad
	2012	n final	d de Filología
V4.1	19/03/2018	Modificaciones tras revisión	Facultad de Filología

ación / Revisión orge Arús Hita ecano responsable de Calidad Junta de Facultad	ación: Eugenio Luján Martínez o de la Facultad de Filología Junta de Facultad
---	--

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CÓDIGO: PC03-S02

1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Facultad de Filología de la UCM define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los Títulos que oferta, respondiendo a criterios públicos y objetivos y asegurando que la evaluación se ajusta a lo establecido en los planes docentes de las materias y asignaturas aprobados por los departamentos, según establece el art. 25 del Estatuto del Estudiante Universitario.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las titulaciones de cuya memoria verificada es responsable la Facultad de Filología.

3.- RESPONSABILIDADES

Equipo de Dirección/Junta de Centro:

Aplicar normativa cuando sea necesario.

Comisión de Calidad de Grado o Máster:

Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

Hacer seguimiento de las anomalías detectadas en los procesos de evaluación y los mecanismos de coordinación entre grupos publicados en las fichas docentes.

Atender reclamaciones de los alumnos si las hubiera.

Consejo de Departamento:

Aprobar las fichas docentes incluyendo criterios de evaluación.

Atender reclamaciones de los alumnos si las hubiera a través de la Comisión de Reclamaciones del Departamento y de las comisiones competentes según sean las demandas planteadas.

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CÓDIGO: PC03-S02

Profesorado:

Actualizar criterios de evaluación de sus asignaturas y aplicar estos criterios a la evaluación de los alumnos.

4.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Los documentos considerados como marco de referencia del procedimiento son los siguientes:

- Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno.
- Estatuto del Estudiante Universitario aprobados por Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2015, por el que se modifica parcialmente la normativa de permanencia del estudiantado en la Universidad Complutense de Madrid.
- Memoria de verificación del título
- Fichas docentes de las asignaturas (<http://informatica.ucm.es/informacion-docente>).

5.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Actualización y publicación de los criterios de evaluación

A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, criterios de evaluación anteriores y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualizará los criterios de evaluación de las asignaturas que tengan asignadas y los elevarán al Consejo de Departamento para su aprobación.

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CÓDIGO: PC03-S02

Una vez aprobados los criterios de evaluación, cada Departamento los publica en la web de la titulación junto al programa de las asignaturas que aparecen en las fichas de las asignaturas

Los criterios de evaluación publicados, serán aplicados por el profesorado en la evaluación a sus alumnos.

Las Comisiones de Calidad de Grado y Máster se encargarán de asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación. El análisis lo realizará mediante reuniones con los delegados de grupo y analizando las reclamaciones provenientes de los alumnos a través del buzón de calidad de la Facultad (<https://filologia.ucm.es/buzon-de-sugerencias-y-reclamaciones>).

5.2. Revisión de las calificaciones (Según arts. 29 y 30 del Estatuto del Estudiante Universitario)

Las calificaciones se publicarán junto al horario, lugar y fecha en que tendrá lugar la revisión de las mismas. La revisión que será personal e individualizada, se adaptará a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad y deberá llevarse a cabo con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.

5.3. Reclamaciones de los alumnos ante el órgano competente

Las reclamaciones que hagan los alumnos referentes a la evaluación podrán dirigirse al profesor que los evalúa, al Departamento que tiene asignada la docencia de esa asignatura o a las Comisiones de Coordinación de Grado y Máster. Si las reclamaciones interpuestas al profesor no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el alumno podrá optar a continuar su derecho a reclamar a través del Departamento, quien analizará la reclamación a través de su Comisión de Reclamaciones y contestará al alumno.

En caso de que el alumno no quede satisfecho podrá reclamar ante la Comisión de Calidad de Grado o Máster, según corresponda, en este caso se procederá según la tramitación de reclamaciones que se rige por la ley 39/2015 de 1 de octubre de

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CÓDIGO: PC03-S02

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo su cauce de presentación general el establecido en la página web del centro mediante las Oficinas de Registro de la UCM o en el Registro Electrónico, a través de la Instancia General.

La Comisión de reclamación designada por la Comisión de Coordinación de la titulación se reunirá y podrá entrevistar a las partes, alumno o alumnos reclamantes y profesor reclamado, y tomará una decisión sobre la reclamación basada en lo publicado en las fichas docentes y en las memorias de verificación del título.

5.4. Verificación de criterios de evaluación.

Cuando la Comisión de Coordinación de Grado o Máster detecte anomalías en el cumplimiento de los criterios de evaluación por parte del profesorado, aun no existiendo reclamaciones de los alumnos, el Vicedecanato responsable de la Calidad informará al profesor sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento al profesor en las evaluaciones siguientes; con el fin de asegurar que cumple con los criterios de evaluación.

5.5. Evaluación de los casos de copia o plagio por parte de los alumnos.

El estudiante recibe calificación de "suspense" y, en función de la gravedad de los hechos, se remite a la Inspección de Servicio para la instrucción de un expediente.

6. GRUPOS DE INTERÉS, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Calidad de Grado y Máster informarán anualmente a la Comisión de Calidad de la Facultad del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que realice.

7. DOCUMENTACIÓN GENERADA: EVIDENCIAS

Los documentos necesarios para el desarrollo del procedimiento son los siguientes:

IDENTIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SOPORTE DE ARCHIVO	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
---------------------------------------	---------------------------	--------------------------------	-------------------------------

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CÓDIGO: PC03-S02

Fichas docentes	Informático	Vicedecano responsable de Planes de Estudio	Permanente
Registro de los indicadores	Informático	Vicedecano responsable de Calidad	6 años
Actas de la Comisión de Calidad de Grado o Máster relativos a la verificación de criterios de evaluación	Informático	Comisiones de Calidad de cada título	Permanente
Actas de la Comisión de Calidad de Grado o Máster con informe de seguimiento	Informático	Comisiones de Calidad de cada título	Permanente

8. INDICADORES

Indicadores institucionales

- ICM-5.1 Tasa de abandono de grado y de máster de 2 años
- ICM-6.1 Tasa de eficiencia de los egresados del título
- ICM-7 Tasa de graduación del título

Indicadores propios del centro

La Comisión de Calidad de Grado o Máster calculará los siguientes indicadores como medidas de análisis de la evaluación de los aprendizajes:

Titulación:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesor
- Número de asignaturas que no cumplen criterios
- Número de actuaciones desencadenadas por aplicación normativa (reclamaciones procedentes)
- Número de asignaturas diferentes implicadas

	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA	
PROCEDIMIENTO CLAVE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CÓDIGO: PC03-S02

Asignaturas:

- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por el Vicedecano responsable de Calidad del Centro, la Comisión de Calidad de Grado o Máster proponen las mejoras oportunas tanto respecto de la propia evaluación del aprendizaje, como del desarrollo del presente documento.

9.- FLUJOGRAMA

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>	
<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO CLAVE</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: PC03-S02</p>



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FILOLOGÍA



PROCEDIMIENTO
CLAVE

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

CÓDIGO:
PC03-S02

